

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
IBAGUÉ - TOLIMA
Teléfono: 098 2618433

REFERENCIA - CA - 00049

ASUNTO:

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: ALCALDE MUNICIPAL DE MELGAR

IDENTIFICACION DEL ACTO REVISADO:

CIRCULAR 002 DE 19 DE MARZO DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE INFORMA A LA CIUDADANIA LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Y LA MAXIMA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA; PARA CONTRARRESTAR LA PROPAGACION DEL VIRUS COVID 19

FECHA DE RECIBO: 30 de marzo de 2020

MAGISTRADO PONENTE: ÁNGEL IGNACIO ÁLVAREZ SILVA

REFERENCIA - CA – 00049

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 30/mar/2020

Página

1

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CORPORACION	GRUPO	OTROS	
TRIBUNAL	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	003	637	30/mar/2020

DR. ANGEL IGNACIO ALVAREZ SILVA - ORAL

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
SD808460	CIRCULAR 02 DEL MUNICIPIO DE		01 *~
	MELGAR		
SD808461	NO		02 *~

אזהרה: המידע המוצג כאן אינו מהווה ייעוץ משפטי או שירותים אחרים.

C26001-OJ01X03

aguzmanv

EMPLEADO

Melgar, 19 de marzo de 2020.

CIRCULAR N° 002

PARA: Terminal de transportes, instituciones educativas, centros deportivos (gimnasios), entidades financieras, sector hotelero, conjuntos residenciales, lugares de descanso y recreo, restaurantes y/o lugares de venta y preparación de alimentos, supermercados, plazas y demás comerciantes, casas de lenocinio, vendedores ambulantes o estacionarios y ciudadanía en general.

Por medio del cual se informa a la ciudadanía las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y la máxima autoridad del Municipio de Melgar, Tolima; para contrarrestar la propagación del virus COVID-19.

Respetados señores(a): Reciban un cordial saludo, de parte de la Administración Municipal "Por Amor a Melgar 2020-2023".

En atención a las últimas medidas decretadas por el Gobierno Nacional, para la prevención y contención del virus COVID-19, se hace necesario informarle a los Megarenses que hasta nueva orden rige para todo el territorio municipal el Decreto (070) del 17 de marzo de 2020 emitido por el alcalde municipal.

De igual modo y obedeciendo las medidas tomadas por el Gobierno Nacional a partir de la 00:00 horas del día viernes 20 de marzo del presente año, se implementará, el toque de queda permanente para los adultos mayores de 70 años hasta nueva orden.

Por lo anterior, se hace un llamado al gremio hotelero, administradores de condominios, conjuntos residenciales y casas de descanso, para que acaten la norma de no prestar el servicio de piscinas.

En atención a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, nos permitimos solicitarle a la terminal de transportes del municipio de Melgar Tolima, tomar las medidas necesarias tendientes al control de ingreso de los viajeros, en especial los provenientes de la ciudad de Bogotá D.C y los ciudadanos extranjeros que lleguen a nuestro municipio y adoptar las acciones de salubridad y limpieza que den lugar para contener la propagación del COVID-19.

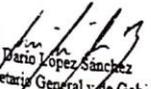
A las entidades financieras, les solicitamos implementar un control de ingreso de usuarios a sus oficinas así como lo ha estipulado el Gobierno Nacional (no mayor a 50 personas), de igual forma el constante uso de los implementos de seguridad personal y limpieza del lugar.

Así mismo los restaurantes y/o establecimientos donde su actividad económica sea la venta y preparación de alimentos se restringen (durante el toque de queda) el servicio al público, supermercados, droguerías y/o farmacias; podrán realizar ventas por medio de plataformas electrónicas y servicio a domicilio máximo 3 personas; es de resaltar que este personal debe estar previamente identificado por la empresa y notificar a la Policía Nacional al correo electrónico detol.emelgar@policia.gov.co

Agradecemos a los vendedores ambulantes y estacionarios del municipio acatar lo estipulado en el Artículo Quinto del Decreto N° 070 del 17 de marzo de 2020, emitido por el señor alcalde municipal.

A los demás comerciantes y ciudadanía en general del municipio, les hacemos un llamado de responsabilidad, sensatez, conciencia, y acatar las medidas decretadas para la contención del coronavirus (COVID-19), también hacerles un llamado especial para que protejamos a nuestros niños, adolescentes y adultos mayores.


AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
Alcalde Municipal

V.B.

Iván Darío López Sánchez
Secretario General de Gobierno.

Proyectó: Jason Triana
Profesional Universitario